

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 328-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de octubre de 2015

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA, se dictan Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo por objeto regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico y a su vez determina a los miembros que integran los Comités Hospitalarios o Servicios de Salud;

Que, en los artículos 11° y 15° del citado Decreto consignado en el considerando precedente, señala la conformación y las funciones de los comités Hospitalarios de Residentado Médico en las dependencias del Sector Salud;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico;

Que, en el numeral 6) literal c) del artículo 17° del citado Reglamento, modificado por Resolución Suprema N° 013-2008-SA, señala que el Comité Hospitalario de Residentado Médico velará por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Médico Residente;



Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos e) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos asignando el campo psiquiátrico y de salud mental, y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 917-2014-DG-HVLH, modificada por Resolución Directoral N° 064-2015-DG-HVLH, se recomponen el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera".



Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario recomponer el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera" formalizándose con la expedición del correspondiente acto de administración, a fin de que dentro del marco legal vigente sus miembros cumplan con dicho encargo;

Con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Recomponer, el **COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MEDICO DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**, el que estará integrado por los siguientes miembros:

Med. Gisella Esther Vargas Cajahuanca
Dr. Enrique Javier Bojorquez Giraldo
Med. Oscar Augusto Villanueva Salas
Med. Hector Ocampo Ramos
Med. Ana maria Boza Huamani

Director General, **Presidenta**
Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación
Presidente del Cuerpo Médico
Representante de Residentes
Representante de las Jefaturas de Dpto. Asistenciales

Artículo 2°.- El citado comité realizará las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico y el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° N° 917-2014-DG-HVLH y la Resolución Directoral N° 064-2015-DG-HVLH.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
CMD 24334 RNE 14213

GEVCA/RYV.

Distribución:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo